

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.**

DICTAMEN DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

SESION EXTRAORDINARIA

ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO MTB/AD/LGC/10/2025.

En la Cabecera Municipal de Tulancingo de Bravo, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las **17:00 horas** del día **06 de Mayo del año 2025**, reunidos en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, sita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Colonia San Nicolás C.P. 43640, en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, los integrantes del Comité antes mencionado, con la finalidad de Dictaminar e intervenir en el asunto que a continuación se indica:

Se procedió a la revisión del escrito de solicitud de excepción al procedimiento de Licitación Pública **OFICIO No.: MTB/SSC/CASVIMP/91/2025** de fecha **06 de mayo de 2025**, para el **"Suministro y colocación de cámaras de videovigilancia (incluye poste, materiales y accesorios para su instalación)"**, la cual será utilizada para atender la solicitud de la Dirección del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP).

Descripción de los Servicios: **"Suministro y Colocación de Cámaras de Videovigilancia (incluye poste, materiales y accesorios para su instalación)"**, para el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP) de este Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con una vigencia del **07 de mayo al 31 de mayo de 2025**; con **Recursos Fiscales 2024 y 2025** autorizados mediante oficios **No. MTB/STA/JMGH/OV/074/2025, MTB/STA/JMGH/OV/075/2025** bajo la modalidad de Adjudicación Directa por medio de Excepción a la Licitación Pública, por tratarse de servicios para la instalación de cámaras de videovigilancia con el objetivo de continuar monitoreando y detectando acontecimientos inusuales o probables constitutivos de delitos en el Centro de Atención de Seguridad, Videovigilancia Inteligente y Monitoreo Policial del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

CONCEPTO	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
UNICO	1	Suministro y colocación de cámara Domo PTZ IP 4 Megapíxel / 25X Zoom / 400 mts IR EXIR / Auto Seguimiento 2.0 / WDR 140 dB / Hi-PoE / EIS / Exterior IP67 / IK10 / Rapid Focus / microSD, marca UNV modelo IPC6424SR-X25-VF	pieza	2	\$26,869.00	\$53,738.00
	2	Suministro y colocación de Cámara IP bullet / 5MP / lente motorizado de 2.8mm-12mm / 12VDC & PoE / ranura micro SD hasta 256GB / micrófono embebido / WDR 120db / modo corredor / IP67 / 50m IR / botón de reset / analíticas human body detection & intrusión / ultra265 marca UNV modelo IPC2325LB-ADZK-H	pieza	5	\$11,797.00	\$58,985.00
	3	Suministro y colocación de Cámara IP bullet ANPR UNV HC121S8C-Z/2MP/Lente Motorizado 4.7-47MM/WDR120DB/A-LED50M/MICROSD128GB/AUDIO1IN1OUT/ALARMA-2IN1OUT/LPR/20,000-PLACAS/ VELOCIDAD-DE-DETECCION 30KM/H/ONVIF/NDAA/IP67/IK10/3-AXIS/METAL/PRO/H.265/POE-AT/12VCD marca UNV modelo HC121@TS8C-Z	pieza	1	\$28,997.00	\$28,997.00
	4	Suministro y colocación de Gabinete de Acero IP66 Uso en Intemperie (400 x 600 x 250 mm) con Placa Interior y Compuerta Inferior Atornillable (Incluye Chapa y Llave) marca Precision modelo PST-406525-A	pieza	2	\$5,768.00	\$11,536.00
	5	Suministro y colocación de Switch PoE + 10fast ethernet / 8 PoE / modo extend 250m / 88W / no administrable múltiples modos / predeterminado (modo normal), VLAN (modo seguro), Extend (modo de vigilancia) marca UNV modelo NSW2020-10T-POE-IN	pieza	2	\$2,387.00	\$4,774.00
	6	Suministro y colocación de regulador de voltaje de 2000VA/1000W, Entrada 120 Vca NEMA 5-15P, supresión de picos a 245 joules, con 6 Tomas NEMA 5-15R marca CyberPower modelo CL-2000VR	pieza	2	\$3,895.00	\$7,790.00
	7	Suministro y colocación de Poste Hexagonal de 12 metros de altura, fabricada en lamina de acero al carbón en calibre 11, placa base de 350 mm x 350 mm x 3/4", diámetro inferior de 250 mm, Diámetro superior de 125 mm, acabado esmaltado con pintura anticorrosiva	pieza	2	\$36,950.00	\$73,900.00
	8	Suministro y colocación de dado de concreto para poste de 12 M FC= 200kg/cm2 50x050x80cm	pieza	2	\$8,700.00	\$17,400.00
	9	Suministro y colocación de Memoria microSD marca Western Digital modelo WS128MSD de 128 GB PURPLE, Especializada para Videovigilancia	pieza	8	\$1,279.00	\$10,232.00

10	Suministro y colocación de Antena marca Cambium Networks modelo Force 300-25 para zonas con alta interferencia, hasta 600+ Mbps, 4910-5970 MHz, Wave2, antena de 25 dBi, muy baja latencia (C050910C101A)	pieza	2	\$7,979.00	\$15,958.00
11	Instalación, programación y puesta a punto de cámaras IP y enlace inalámbrico.	servicio	1	\$29,600.00	\$29,600.00
SUB TOTAL					\$312,910.00
I.V.A.					\$50,065.60
TOTAL					\$362,975.60

La prestación de servicio se realizará en las siguientes ubicaciones:

- Poste ubicado en Boulevard Emiliano Zapata, a la altura del cruce de Huapalcalco, frente al paradero de autobuses del Municipio de Tulancingo de Bravo.
- Poste ubicado en la intersección de calle San Luis y Circuito Chapultepec del Municipio de Tulancingo de Bravo

En el citado escrito, se plantea a éste Órgano Interno de control, la petición de aplicar la excepción al procedimiento de Licitación Pública y efectuar mediante Adjudicación Directa el **"Suministro y colocación de cámaras de Videovigilancia (incluye poste, materiales y accesorios para su instalación)";** dicha petición está fundada en el **Art. 55 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo**, basada y motivada en **criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.**

La presente se dictamina, funda y motiva en el criterio de **economía**, ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles asignados para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible derivado de la investigación de mercado realizada por el área requirente, así mismo la persona física ha propuesto, como pago del servicio **"Suministro y colocación de cámaras de videovigilancia (incluye poste, materiales y accesorios para su instalación)";** con la finalidad de garantizar a **"El Municipio"** el funcionamiento del sistema de videovigilancia del CASVIMP como alternativa inmediata que permita hacer frente a la eventualidad de una forma inmediata y eficiente, por la cantidad



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO

de: **\$362,975.60 (Trescientos sesenta y dos mil, novecientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cantidad que resulta ser adecuada, en relación de las necesidades técnicas y capacidades financieras del Municipio. Lo anterior en función de que la persona física seleccionada cuenta con la suficiente experiencia, confiabilidad, así como con la capacidad de respuesta inmediata; criterio de **eficacia**, de acuerdo con la real academia de la lengua española, la eficacia es entendida como la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera. En este sentido y, dada la amplia experiencia que posee en el **servicio de videovigilancia**, resulta adecuada su contratación. La trayectoria de esta persona física, la convierte en una persona adecuada a fin de realizar la contratación del servicio que este Municipio requiere, como ha quedado acreditado en la justificación **técnico - administrativa** del presente estudio de mercado realizado por el **área requirente**, además de que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad en la prestación del servicio; criterio de **eficiencia**, en este sentido se utilizaran racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Municipio para cumplir con los fines y objetivos del **Presupuesto**; criterio de **imparcialidad**, este criterio resulta avalado en función de que la celebración del contrato, se realizara tomando en cuenta el contenido del dictamen que realice el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, del cual se deberá desprender que el **"Prestador de Servicios"** es una persona que tiene suficiente capacidad técnica, cuyas actividades están relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse y que no tiene ninguna limitante legal para que se le otorgue la adjudicación, justificándose plenamente su contratación; criterio de **honradez**, el presente procedimiento de contratación se realiza apegado a la normatividad aplicable; **criterio de transparencia**, la información ha sido constatada y verificada por el área requirente, lo cual garantiza que el contenido del procedimiento es completo, claro, oportuno, accesible y rectitud en la realización de este proceso.

El procedimiento de contratación propuesto, fundado en el supuesto de excepción: **Adjudicación Directa**, fundamentado en términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 108 de la Constitución Política del Estado de



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO

Hidalgo, a través de la Adjudicación Directa, de conformidad con los artículos 33, fracción III y 53, 54 y 55 párrafo primero fracción III y IV de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo** que a la letra dice: "**Artículo 55.** Los convocantes bajo su responsabilidad podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en los siguientes casos: **III. Se realicen con fines exclusivamente de seguridad pública o sean necesarios para salvaguardar y garantizar la seguridad interior en el Estado. IV. Derivado de caso fortuito, fuerza mayor, no sea posible obtener bienes, arrendamientos o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla**", puesto que la finalidad de la presente, es la justificación para la prestación de servicios de "**Suministro y colocación de cámaras de videovigilancia (incluye poste, materiales y accesorios para su instalación)**", del **Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP)**, dado que derivado del incidente ocurrido el 30 de abril de 2024 en donde un vehículo particular marca Nissan, modelo Tiida, color gris, con placas de circulación HNA-392-D, impactó uno de los postes ubicados sobre Boulevard Emiliano Zapata, a la altura del cruce de Huapalcalco, frente al paradero de autobuses (georreferencia: 20.092258, - 98.366557), en el mismo tenor el día sábado 29 de marzo 2025, un vehículo de transporte pesado con placas 41-AT-8W, al realizar maniobras en la intersección de calle San Luis y Circuito Chapultepec, ocasionó daños estructurales al poste y las cámaras instaladas por el Centro de Atención y Seguimiento CASVIMP. Por lo antes mencionado ambos hechos han dejado fuera de operación los puntos de vigilancia, impidiendo dar continuidad a las tareas de monitoreo y reacción ante eventos de riesgo o conductas delictivas en las zonas mencionadas. Lo antes expuesto, es de gran relevancia **atender la eventualidad** de inmediato en materia de **seguridad** ya que las ubicaciones donde ocurrieron los incidentes **son puntos clave** para seguir monitoreando y detectando acontecimientos inusuales o probables constitutivos de delitos en el Centro de Atención de Seguridad, Videovigilancia Inteligente y Monitoreo Policial del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de igual manera permite cumplir con los siguientes fines: *prevención de*



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

delitos y actos vandálicos, vigilancia, respuesta en tiempo real, recolección de evidencia audiovisual para investigaciones, control y gestión del tránsito vehicular, mejora de percepción de seguridad ciudadana, supervisión de zonas de difícil acceso o de alta concentración poblacional y soporte en situaciones de emergencia. Aunado a que las cámaras de videovigilancia posibilitan reforzar la seguridad en un sinfín de espacios, desde sedes gubernamentales hasta infraestructuras críticas. La importancia de la videovigilancia para la **seguridad pública** es evidente; los sistemas de videovigilancia son un ojo que todo lo ve, y tiene la capacidad de registrar todos los acontecimientos, de esta manera, las cámaras de videovigilancia actúan en gran medida como medida disuasoria ante la comisión de delitos o actos vandálicos. Además, también se registra y guarda todo aquello que captan las cámaras, de manera que para quienes son víctimas de un delito o han sufrido incidente, los sistemas de videovigilancia suponen una prueba para poder denunciar ese delito o reparación de un daño sufrido por causa de un tercero. También son clave para responder más rápido ante emergencias, sean estos accidentes o catástrofes naturales. Y poder poner en práctica una mejor coordinación de los medios disponibles. En general, en el ámbito de la seguridad pública, las cámaras de videovigilancia generan **seguridad entre los ciudadanos**. Por lo cual es necesario buscar una alternativa de la prestación del servicio con empresas que tengan la capacidad técnica, legal y jurídica, para la reposición de los postes y sus componentes tecnológicos, además de respuesta inmediata y el prestador del servicio tenga la experiencia en dicha área.

Nombre de la persona propuesta y sus datos generales:

C. Miguel Ángel Perea Olvera se trata de una persona física que reúne los requisitos que exige la Ley en la materia, la cual se encuentra debidamente establecida con domicilio fiscal en Carretera México Tuxpan número 100, Colonia Caltengo, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43626, mismo que se encuentra registrado ante la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con clave del **Registro Federal de Contribuyentes No. PEOM710321UH1**, con **Clave Única de Registro de Población (CURP) PEOM710321HHGRLG08** y registro del Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado de Hidalgo número **2492**, mismo con el que acredita experiencia en la actividad a la que se dedica de: **Venta de equipo de videovigilancia.**

El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta:

El monto total es por la cantidad de **\$362,975.60 (Trescientos sesenta y dos mil, novecientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicho monto se encuentra autorizado con número de oficios: **No. MTB/STA/JMGH/OV/074/2025** y oficio **No. MTB/STA/JMGH/OV/075/2025**.

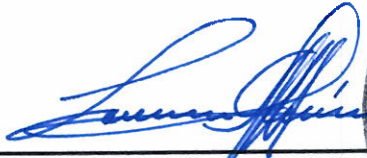
Cantidad que resulta ser un precio adecuado, en función de las necesidades técnicas y capacidades financieras del municipio, lo anterior en función de que la citada persona física, cuenta con la suficiente experiencia, confiabilidad, así como la capacidad de respuesta inmediata, lo cual garantiza la prestación del servicio.

Una vez analizada la información contenida en el documento antes mencionado, con fundamento en el artículo 134 Constitucional, en principio, todas las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, entre otros, deben llevarse a cabo mediante licitación pública, sin embargo, de igual forma se prevé que cuando no sea factible, los ordenamientos que regulan estas materias, establecerán los mecanismos para su adjudicación mediante procedimiento distinto a la licitación pública, se dictamina procedente la Excepción al procedimiento de Licitación Pública, por lo que la contratación podrá ser efectuada mediante Adjudicación Directa, bajo la responsabilidad y por conducto del área solicitante, quien deberá informar al Órgano Interno de Control, en el término que establece el artículo 54 de la citada Ley.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las **diecisiete** horas con **treinta y cuatro** minutos del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos legales.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

Presidenta


C. Lorena García Cázares
Presidenta Municipal Constitucional de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Secretario


L.C. José María Guevara Hernández
Secretario de la Tesorería y
Administración


Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía
Titular del Órgano Interno de Control


Cmte. Louis Roberto Lucio Mendoza
Director del Centro de Atención de
Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y
Monitoreo Policial (CASVIMP)
Área Solicitante

Derecho a Voz


Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez
Síndico Hacendario